



Resolución Jefatural No. **061**-2008-AGN/J

Lima, **08 FEB. 2008**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar permanentemente el saneamiento físico y legal de los bienes muebles e inmuebles registrables de propiedad del Archivo General de la Nación; siendo conveniente designar o autorizar al funcionario competente para ejercer la representación legal de la Institución en estos casos;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 13º del Decreto Supremo Nº 008-92-JUS – Reglamento de la Ley Nº 25323, corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación dirigir y controlar las actividades de la Institución, así como ejercer su representación;

Que, la administración y conservación de los bienes muebles e inmuebles registrables de la Institución es responsabilidad del Director General de la Oficina Técnica Administrativa;

Que, por lo tanto, es conveniente designar al Director General de la Oficina Técnica Administrativa como el representante legal competente para realizar el saneamiento físico y legal de los señalados bienes;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, a partir del 01 de enero de 2008, al Director General de la Oficina Técnica Administrativa como representante legal del Archivo General de la Nación, para realizar el saneamiento físico y legal de los bienes muebles e inmuebles registrables de propiedad de la Institución; siendo competente, entre otras cosas, para suscribir los formularios notariales de cambio de características en nombre del Archivo General de la Nación, exigidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

